

**ANEP**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Res. 708
Exp. N° 2024-25-3-000714

Montevideo, 29 FEB. 2024

VISTO: Las consultas realizadas por las comunidades educativas públicas y habilitadas referidas a la continuidad educativa de estudiantes que adeudan asignaturas que les impiden su continuidad educativa.

RESULTANDO: Que la Dirección General de Educación Secundaria dispuso la implementación de dos períodos extraordinarios de exámenes en los meses de marzo y abril de 2024, para los estudiantes que mantienen hasta 3 materias pendientes de aprobación de Bachillerato por Resolución N°432 del 20 de febrero de 2024, Expediente N.° 2024-25-3-000714.

CONSIDERANDO: I) Que a la fecha existen estudiantes que se ven impedidos de continuar su trayecto educativo por asignaturas que adeudan de cursos anteriores, que les impiden registrar su inscripción en cursos posteriores;

II) que la Dirección General de Educación Secundaria entiende oportuno brindar las mayores garantías para la continuidad educativa de los mencionados estudiantes, flexibilizando los períodos extraordinarios de exámenes correspondientes a los meses de marzo y abril de 2024;

III) que es menester hacer saber que la presente Resolución no alcanzará a los estudiantes que ya poseen fallo, los cuales son inamovibles.

ATENTO: a lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

I) Complementar la Resolución N°432 del 20 de febrero de 2024 recaída en el Expediente N.° 2024-25-3-000714 y flexibilizar los períodos extraordinarios de exámenes de marzo y abril de 2024, extendiendo los mismos a todos aquellos estudiantes de Ciclo Básico que se vean impedidos de continuar su trayecto educativo por adeudar asignaturas pendientes de aprobación de cursos anteriores.

II) Hacer saber que el presente acto administrativo no alcanzará a los estudiantes que ya poseen fallo, los cuales son inamovibles.

Comuníquese a la Inspección General Docente, a las Inspecciones Coordinadoras Regionales y a la Subinspectora Jefe, a la Inspección Articuladora de

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Dirección General de Educación Secundaria
SUBDIRECCIÓN GENERAL – MMS/ppm Complementar y flexibilizar los períodos extraordinarios de exámenes de marzo y abril 2024

Asignaturas y por su intermedio a las Inspecciones de Asignaturas, a la Inspección Técnica, a las Inspecciones de Institutos y Liceos, las que deberán comunicar a las Direcciones Liceales.

Publíquese en la Página Web Institucional.

Oportunamente, archívese.



Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria



Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria